



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

26 FEB 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 85/20

DECRETO: N° 092

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.245, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Extraordinaria N° 01, del Período Extraordinario 2.020, del día 21/02/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 26/02/20, mediante Expte. N° 1.845-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal de Yerba Buena a implementar los mecanismos oportunos y a suscribir con el Poder Ejecutivo Provincial toda la documentación que se considere pertinente a fin de acceder a la financiación que resulte necesaria, mediante Ley N° 7.974 o cualquier otra que la sustituya, asistencia financiera reintegrable; préstamos, créditos, como así también cualquier otro tipo de financiamiento que instrumente y/o autorice el Poder Ejecutivo Provincial para el período 2.020, a efectos de hacer frente al pago prioritario mensual de sueldos del personal municipal, erogaciones corrientes y de atender gastos de funcionamiento, como así también eventuales obras a realizarse; también se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar la financiación otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia para el período 2.020, en los términos y condiciones que se establezcan al respecto, así como a ceder a favor de la Provincia recursos coparticipables en los términos y a los fines que se especifican en su Artículo Tercero;

Que, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que a fs. 06 (pie) la Secretaría de Hacienda tampoco formula objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa disponiendo la emisión del acto administrativo correspondiente, sin más trámite;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.245, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 01, del Período Extraordinario 2.020, del día 21/02/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

FAG.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
s/o Secretaría de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA